

¿Qué es el canon RAEE / ECORAAE?

El Real Decreto 208/2005 de 25 de febrero relativo a los aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos (más conocido como RAEE), tiene como objeto controlar la generación de residuos de este tipo de aparatos y garantizar su correcta gestión ambiental una vez termine su vida útil. Para ello, se repercutirá en el precio del producto una tasa (canon ECORAAE) para garantizar todo el proceso de reciclaje y gestión ambiental.

¿Qué APARATOS ELECTRONICOS ESTÁN AFECTADOS POR LA RAEE?

- Grandes electrodomésticos
- Pequeños electrodomésticos
- Equipos de Informática y telecomunicaciones
- Aparatos electrónicos de consumo
- **Aparatos de Alumbrado (caso de Gtled)**
- Herramientas Eléctricas o electrónicas
- Juguetes y equipos deportivos o de tiempo libre
- Aparatos médicos
- Instrumentos de vigilancia y control
- Máquinas expendedores

En el caso de Gote S.A, sólo los productos de alumbrado (luminarias y lámparas led) generan Ecoraae. Gote - Gtled, en su obligación de cumplir con las normativas gubernamentales vigentes, es uno de los pioneros en incorporar esta nueva normativa en el mundo de la iluminación por LEDs, ya que es la responsabilidad de todos cumplir las leyes y garantizar la conservación del medioambiente para las generaciones futuras.

¿Qué es un Sistema Integrado de Gestión o SIG?

Se trata de entidades constituidas sin ánimo de lucro (como las ONGs) autorizadas por los organismos competentes nacionales y regionales, cuyo objetivo principal es el cuidado y la protección del medio ambiente a través de la creación de una estructura organizativa que responda a las necesidades de gestión de los residuos y aparatos eléctricos y electrónicos.

En la actualidad existen diversos SIGs que están especializados en cada una de las categorías de aparatos eléctricos y electrónicos que regula el R.D. 208/2005 de 25 de febrero.

Gote S.A. trabaja en la actualidad con 2 SIGs:

- La Fundación Ecolum <http://www.ecolum.es>
- La Asociación AMBILAMP <http://www.ambilamp.com>

Gote, S.A., está obligada legalmente a hacer de recaudador para las SIGs como se indica a continuación:

¿En que afecta a los clientes de Gote – Gtled el canon ECORAAE?

Las Ecoraae que se repercutirán por unidad de producto son:

- LUMINARIAS CUYO PESO SEA <750 GRAMOS: **0,25 EUROS/UNIDAD**
- LUMINARIAS CUYO PESO ESTÉ ENTRE 750 GRAMOS Y 5 KILOS: **0,50 EUROS/UNIDAD**
- LUMINARIAS CUYO PESO SEA > A 5KG: **0,70 EUROS/UNIDAD**
- LÁMPARAS LED: **0,20 EUROS/UNIDAD**
- LÁMPARAS INDUCCIÓN: **0,30 EUROS/UNIDAD**

(Estas Ecoraae pueden modificarse en el futuro, si las SIG lo estipulan así)

